

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Trabajo

DECRETO de 5 de marzo de 1948 por el que se declara urgente la construcción de viviendas protegidas en diversas localidades.

En la realización de diversos proyectos de construcción de viviendas protegidas, el Instituto Nacional de la Vivienda ha tropezado con grandes obstáculos en la adquisición de los terrenos, que no puede removerse con la rapidez que requiere la urgencia de las necesidades que aquellas viviendas vienen a remediar, por lo que se hace indispensable la aplicación del procedimiento de expropiación establecido por la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Dispongo:

Artículo único. Se declararán urgentes, a los efectos prevenidos por la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, las obras para la construcción de los siguientes proyectos aprobados por el Instituto Nacional de la Vivienda:

Proyecto presentado por la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos, para la construcción de un grupo de seis viviendas protegidas en Quijorna (Madrid), aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en veintitrés de febrero del corriente año. Los terrenos expropiables tienen una extensión superficial de tres mil seiscientos cuarenta metros cuadrados, y se hallan situados junto a la carretera de Quijorna a Navalcarnero, y lindan: Norte, río Quijorna; Sur, dicha carretera; Este, terrenos del Municipio; Oeste, edificio propiedad de Regiones Devastadas.

Proyecto presentado por la Sociedad Solvay y Compañía, para la construcción de doce viviendas protegidas para obreros especializados en dicha Empresa en Barrera-Torrelavega (Santander), aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en veintiocho de febrero del año actual. Los terrenos expropiables tienen una medida superficial de unos siete mil metros cuadrados, y se hallan situados en dicho término, junto a la carretera de Valladolid a Santander, con la que lindan por el Oeste; por el Norte y Este, con terrenos de la mencionada Sociedad, y por el Sur, con los de la Iglesia de Barrera.

Proyecto presentado por la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos, para la construc-

ción de un grupo de nueve viviendas protegidas en Pals (Gerona), aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda en trece de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Los terrenos expropiables tienen una extensión superficial de seis mil quinientos metros cuadrados, y se hallan situados en la avenida del Generalísimo, de la expresada localidad, con la que lindan por el Norte; Sur, Luis Compañó; Este, José Mir y Desiderio Ros, y Oeste, Luis Compañó, José Carbonell y Jacinto Rivas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a cinco de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,

JOSE ANTONIO GIRON DE VELASCO

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de marzo.)

(G. C.—1.381)

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 3 de junio de 1946 (Boletín Oficial del Estado del día 6), para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 2.º del artículo 3.º de la Ley de 14 de octubre de 1942, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley de 23 de noviembre de 1940, y en resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones de Secretarios de Administración Local, para las plazas que a continuación se indican:

Gimeno Segura, José. Cánoves (Barcelona).

Liceras Martínez, José. Lozoya (Madrid).

Lozano Mayor, Gregorio. Armuña y Fuentelviejo (Guadalajara).

Martín Muñoz, Marcial. Muñopedro (Segovia).

Pedraza Arias, Aurelio de. Los Rábanos y Navalcaballo (Soria).

Pérez Martínez, Gregorio. Velayos (Ávila).

Rodríguez Fuentes, Bernabé Angel. Robledo de Chavela (Madrid).

Velasco Fernández, Felipe. Alcalá de la Selva (Teruel).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, y a los del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de advertir que los recursos habrán de presentarse en el Registro de la Dirección General de Administración Local, uno por cada plaza recurrida y con el reintegro que exige la Ley del Timbre.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de esta relación, en lo que afecta a sus respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Director general, José F. Hernando.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 25 de marzo.)

(G. C.—1.397)

Recaudación de Hacienda en la Zona de San Lorenzo del Escorial

Término municipal de Collado Villalba

EDICTO

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda Pública en esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Rústica de los años 1940 al 1945, en diligencia practicada por esta Oficina se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se detallan:

Miguel Álvarez Agudo.—Una finca en Pontón, de una hectárea dos áreas 12 centiáreas. Confronta: al Norte, con Carmen Gómez; al Este, José Fernández; al Sur, calle de S. Segundo; y al Oeste, con viuda de Briones.

Anselmo Gómez Cuadrado.—Una finca en Caño de la Fragua, de tres hectáreas 86 áreas 46 centiáreas. Confronta: al Norte, con Julián Muñoz; al Este, Gregorio Álvarez y Riscos de Peña, de los herederos de Francisco Redondo y Tomás Briones; al Sur, con Corcón Pecuario, y al Oeste, con Cotos Eriales de Peñascos.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deu-

dores hayan participado a la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado; a los efectos que previene el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a éstos, sus herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiera, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En San Lorenzo del Escorial, a 15 de marzo de 1948.—El Recaudador, José Díaz Reguilón.

(G.—8.036)

Término municipal de Cercedilla

EDICTO

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda Pública en esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Rústica de los años 1940 al 1945, en diligencia practicada por esta Oficina se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se detallan:

Modesto González Dafón.—Una finca rústica en Herrén Nueva, de 68 áreas y 48 centiáreas. Confronta: al Norte, con camino; al Este, con M. Martín y Manuela Zarza; al Sur, con Colonia, y al Oeste, con Emilio Serrano.

Elena Guimerá Alonso.—Una finca en Cerquilla del Río, de dos hectáreas 73 áreas y 92 centiáreas. Confronta: al Norte, con calleja; al Este, Octavia Guimerá, la declarante y camino del Molino; al Sur, camino del Molino, y al Oeste, río de la Venta.

Francisco Segovia Jaén.—Una finca en Las Praderas, de una hectárea 36 áreas y 96 centiáreas. Confronta: al Norte, con Manuel López; al Este, con cañada de Segovia; al Sur, vereda de la Hornilla, y al Oeste, con río de la Venta.

Matilde Bermejón y Monchet.—Una finca en El Cascajal, de 43 áreas seis centiáreas. Confronta: al Norte, con calleja Cascajal; al Este, Carolina Mahou; al Sur, con calleja, y al Oeste, con Matilde Bermejón.

Juan Burgaz Acedos.—Una finca en La Cebollita, de 20 áreas 48 centiáreas. Confronta: al Norte, con la finca segre-

gada; al Este, con el camino de los Molinos; al Sur y al Oeste, con la finca segregada.

Celedonio Carralón Martín.—Una finca en Huerto Herrón Nuevo, de dos áreas y 85 centiáreas. Confronta: al Norte, con Claudio Espinosa; al Este, con Santos Díaz; al Sur, Modesto González, y Oeste, con Ambrosio Vargas.

Ernesto Catalá.—Una finca en Tres Cruces, de una hectárea dos áreas y 72 centiáreas. Confronta: al Norte, con Elena Guimerá; al Este, con Juan Rubio; al Sur, con Santiago Juez, y al Oeste, con río de la Venta.

Pedro Montalvo Prieto.—Una finca en Huerto Fuentesilla, de cinco áreas 70 centiáreas. Confronta: al Norte, con pinar del Ayuntamiento; al Este, con pinar del Ayuntamiento; al Sur, con Modesto González, y al Oeste, con pinar del Ayuntamiento.

Enrique Rubio López.—Una finca en era de San Antonio, de 17 áreas 12 centiáreas. Confronta: al Norte, con campo; al Este, con Gregorio Matos; al Sur, con campo, y al Oeste, con campo y camino Camorritos.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado, a los efectos que previene el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a éstos, sus herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiera, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En San Lorenzo del Escorial, a 15 de marzo de 1948.—El Recaudador, José Díaz Reguilón.

(G.—8.033)

Término municipal de Collado Mediano

EDICTO

Don José Díaz Reguilón, Recaudador de la Hacienda Pública en esta Zona de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaudación contra varios deudores por el concepto de Contribución Rústica de los años 1940 al 1945, en diligencia practicada por esta Oficina se ha procedido al embargo de las fincas que a continuación se detallan:

Agustina o Anastasia Cuena y otros.—Una finca en Salinera, de 33 áreas 67 centiáreas. Confronta: al Norte, con Ayuntamiento; al Este, con Eugenio Fernández; al Sur, con herederos de Frutos Cuesta, y al Oeste, con Frutos Cuesta.

Casimira Cuena Hernández o Herranz. Una finca en Castillo, de dos hectáreas 69 áreas 39 centiáreas. Confronta: al Norte, con Ayuntamiento; al Este, con Segundo Montalvo; al Sur, con Ayuntamiento, y al Oeste, con Ayuntamiento.

Lucía Cuesta Sanz.—Una finca en Suelto, de 67 áreas 35 centiáreas. Confronta: al Norte, con Lucía Cuesta; al Este, con Enrique de Miguel; al Sur, con vía férrea Segovia, y al Oeste, con Pedro Miranda.

Elisa Fernández Folquines.—Una finca en Aireñas, de ocho áreas 48 centiáreas. Confronta: al Norte, con calleja; Este y Sur, con Juan París, y Oeste, con Tomás Molinillo.

Santiago Fernández Zanego.—Una finca en Salmera, de dos hectáreas 37 áreas y 77 centiáreas. Confronta: al Norte, con camino Moral Zarzal y otro; Este, término de Becerril y Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento y otro, y Oeste, Angel Roca.

Julián Sanz Martínez.—Una finca en Cabezada, de dos hectáreas 35 áreas 72 centiáreas. Confronta: al Norte, con herederos de Matesanz; Este, Francisco Cuena y otro; Sur, Antonio Badorrey, y Oeste, Estefanía Badorrey.

Y no teniendo conocimiento esta Agencia Ejecutiva de que los expresados deudores hayan participado a la Delegación de Hacienda de la provincia, dentro del primer mes del año en curso, el lugar de su residencia o el de las personas que pudieran representarlos, y siendo desconocido, por tanto, el paradero de los mismos, por el presente edicto se les notifica el embargo trabado, a los efectos que previene el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, requiriendo a éstos, sus herederos, causahabientes o acreedores hipotecarios, si los hubiera, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta Recaudación; en la inteligencia de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirán las actuaciones de este expediente en rebeldía de los mismos.

En San Lorenzo del Escorial, a 15 de marzo de 1948.—El Recaudador, José Díaz Reguilón.

(G.—8.035)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en el expediente sobre declaración de herederos abintestato por el fallecimiento de doña Elisa Uribarri Montalvo, se anuncia por medio del presente la muerte sin testar de la referida señora, natural de Madrid, de setenta y nueve años de edad, hija de Carlos y de María Josefa, de estado soltera, que falleció en esta capital el día primero de febrero del corriente año, haciéndose constar que quienes reclaman su herencia son sus tres hermanas de doble vínculo, llamadas doña Josefa, doña Ángela María del Rosario y doña Blanca Uribarri Montalvo, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de primera instancia número seis, sito en la calle del General Castaños, número uno, dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia accidental (ilegible).

(A.—9.144)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos promovidos a nombre de don Agustín Róiz Maluenda, contra doña Alicia Ugarte Muñoz y doña Beatriz y don Manuel Ugarte Muñoz, sobre embargo preventivo, en los cuales obran los particulares siguientes:

Auto

Dada cuenta, y vistas las diligencias que preceden, y... Su Señoría, ante mí, dijo: De cuenta y riesgo de don Agustín Róiz Maluenda se decreta el embargo preventivo de bienes propios de doña Alicia Ugarte Muñoz, en cantidad bastante a cubrir treinta y tres mil ochocientos cinco pesetas veinte céntimos, y contra doña Beatriz y don Manuel Ugarte Muñoz, en cantidad de cincuenta y dos mil seiscientos diez pesetas con treinta y seis céntimos, siempre que por el actor se constituya, previamente a llevar a efecto el embargo decretado, fianza en cantidad de diez mil pesetas en metálico o veinte mil en cualquiera de las clases que la Ley autoriza. Sirva este proveído de mandamiento en forma al Agente judicial de servicio para que, asistido del Secretario que refrenda o quien haga sus veces lleve a efecto las oportunas diligencias, guardando en su práctica lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cuatro y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Lo acordó y firma el señor don Francisco Rodríguez Valcarce, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Doy fe, Francisco R. Valcarce.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)

Depositada la fianza en metálico que le fué exigida a la parte actora, se llevó a efecto el embargo preventivo, con fecha nueve del mes que cursa, entendiéndose sólo la diligencia con don Manuel Ugarte Muñoz, declarándose sujetos a traba preventiva los derechos que correspondan a los demandados sobre los hoteles de la calle de La Granja y límite del Parque Metropolitano, por herencia del abuelo don Eduardo Muñoz, y cuya finca consta de cuatro plantas, tiene una extensión superficial de catorce mil diez pies con ochenta y seis décimos cuadrados y es la número ocho mil cuatrocientos sesenta del Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital.

Todo ello en cuanto corresponda a dichos demandados, y en cantidad bastante a cubrir lo que es objeto del embargo preventivo decretado.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a las demandadas doña Alicia Ugarte Muñoz y doña Beatriz Ugarte Muñoz, en atención a no ser conocido su domicilio y a que se encuentran ausentes de España, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—9.148)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se sigue a instancia de la entidad «Ferrominería Hermoso», S. L., representada por el Procurador señor Guerra, expediente, en el que también es parte el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, sobre suspensión de pagos de dicha Empresa, en el que se ha dictado el auto que en su parte necesaria es como sigue:

Auto

Madrid, veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declaró a la Empresa «Ferrominería Hermoso», S. L., en estado de suspensión de pagos; y por ser el activo superior al pasivo, se la considera en estado de insolvencia provisional.—Comuníquese lo acordado a los Juzgados a que se dió conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, y hágase público, teniendo en cuenta la importancia del pasivo y el número de acreedores, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado. Se acuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores, para lo que se señala el día cuatro de mayo próximo, a las once de su mañana, citándose a los acreedores en la forma dispuesta en el párrafo segundo del artículo décimo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, expidiéndose, en cuanto a los vecinos de esta capital, las oportunas cédulas al Agente judicial, y respecto a los de fuera, practíquese la citación por carta certificada, con acuse de recibo, el cual quedará unido al expediente.—Lo mandó y firma el señor don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital; doy fe.—Enrique Cid.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricados.)

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el párrafo séptimo del artículo octavo de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós y el segundo del artículo décimo de dicha Ley.

Dado en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Enrique Cid.

(A.—9.145)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO DE VAGOS Y MALEANTES NUMERO 1

Cazorla San Segundo (Rafael), de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Aurelio y de Susana, de profesión torero (matador de novillos), natural y domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, encartado en el expediente de peligrosidad número 76, de 1947, del Juzgado Especial número 1, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá ante este referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, en el plazo de diez días, y al objeto de constituirse en prisión.

(B.—1.619)

JUZGADO DE VAGOS Y MALEANTES NUMERO 2

Martín Mora (Agustín), de cuarenta y un años de edad, hijo de Basilio y

de Lucía, soltero, natural y vecino de Aldea del Tamaral (Ciudad Real), de profesión ganadero y cuyo actual paradero se desconoce, encartado en el expediente de peligrosidad número 25, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial número 2, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—1.634)

Merino Sánchez (Teófila), de treinta años de edad, soltera, hija de Jenaro y de Brígida, natural de Alba de Tormes (Salamanca), domiciliada últimamente en Cáceres, en el camino de Maltravieso, y cuyo actual paradero se desconoce, encartada en expediente de peligrosidad número 40, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial número 2, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—1.633)

Soriano García (Blas), de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de profesión minero, natural de Canena (Jaén) y domiciliado últimamente en la calle Luisa, número 5, del Puente de Vallecas, hijo de Juan y de Francisca, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario número 2, de 1947, seguido en este Juzgado por el procedimiento de flagrante delito por quebrantamiento de medidas de seguridad, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial número 2, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—1.635)

Casado Cubero (Pablo), de treinta y cinco años de edad, de estado casado, de profesión barnizador, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio tuvo en la calle de Moreno Nieto, número 17, hijo de Mariano y de Martina, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en el sumario número 3, de 1947, seguido en este Juzgado por el procedimiento de flagrante delito por quebrantamiento de medidas de seguridad, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado Especial número 2, de Madrid, para aplicación de la ley de Vagos y Maleantes, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de constituirse en prisión.

(B.—1.631)

JUZGADO NUMERO 3

Rodríguez Linares (Luis), natural de Madrid, hijo de José y de María, de veintitrés años de edad, soltero, albañil, domiciliado en la calle particular de la Fuente del Berro, número 4, ático E, procesado en sumario instruido bajo el número 115, de 1943, por el delito de tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 14 de enero del corriente año.

(B.—1.615)

García Sáez (Gonzalo), natural de Victoria, de cuarenta y tres años de edad, casado, dibujante, domiciliado en San Sebastián, calle de San Bartolomé, número 24, piso primero, procesado en sumario instruido bajo el número 12, de 1942, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 9 de diciembre de 1947.

(B.—1.614)

Rodríguez Rodríguez (Cristóbal), natural de Cuba, hijo de Cristóbal y de Julia, de veintisiete años de edad, soltero, carnícer, domiciliado en la calle de Agustín Durán, número 1, procesado en sumario instruido bajo el número 394, de 1944, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 18 de diciembre de 1947.

(B.—1.613)

Santos Méndez (Julio), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Alba, número 15, portería, procesado en sumario instruido bajo el número 459, de 1940, por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 25 de octubre de 1946.

(B.—1.609)

Jiménez Moreira (Marcelina), natural de Malpartida de Cáceres (Cáceres), hija de Joaquín y de María, de estado soltera, de cincuenta y ocho años de edad, sirvienta, domiciliada en la calle del General Mola, número 35, procesada en sumario instruido bajo el número 646, de 1941, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 20 de mayo último.

(B.—1.610)

Sañudo Méndez (Enrique), natural de Madrid, hijo de Julio y Aurelia, de veinticuatro años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en la calle de Nicasio Gallego, número 11, procesado en sumario instruido bajo el número 454, de 1941, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 3 de noviembre de 1947.

(B.—1.608)

JUZGADO NUMERO 4

Fernández Fernández (Felipe), natural de Boñal (León), de cuarenta y tres años, hijo de Buenaventura y de Fermína, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 126, procesado por apropiación indebida en causa número 42, de 1948, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.568)

Cantalapiedra Vizcaino (Juan), natural de Granada, de veinticuatro años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 27, procesado por hurto en causa número 486, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.594)

Albéniz Gispert (José María), natural de Barcelona, de estado soltero, profesión pintor decorador, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Fuencarral, número 27, procesado por hurto en causa número 486, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a pri-

sión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.595)

Corrochano Corrochano (Alfredo), natural de Talavera de la Reina, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Julián y de Josefa, sin domicilio conocido, procesado por hurtos en causa número 223, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.627)

Pérez Bravo (Marcelino), natural de Pastrana, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Julián y de Francisca, sin domicilio conocido, procesado por hurtos en causa número 223, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.626)

Santana Bolaños (José), natural de Las Palmas, de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete años, hijo de Félix y de Antonia, sin que conste su domicilio, procesado por hurtos en causa número 223, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—1.625)

JUZGADO NUMERO 5

Fernández Vázquez (Miguel), natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de veinticuatro años de edad, hijo de Fernando y Micaela, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Los Madrazo, número 24, piso cuarto, procesado por hurto en causa número 350, de 1941, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.581)

Galán Braojos (Encarnación), de diecisiete años de edad, natural de Toledo, hija de Máximo y Victoria, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Toledo, calle Bajada del Barco, número 28, cuyo actual paradero se desconoce, procesada en causa número 322, de 1947, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid.

(B.—1.582)

Follana Barrena (Julio), natural de Madrid, nacido el 22 de abril de 1920, hijo de Julio e Irene, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 3, procesado en causa número 26, de 1946, por amenazas, comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—1.583)

JUZGADO NUMERO 6

Aparicio Pérez (Domingo), corredor de embutidos, cuyos demás datos de filiación se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 78, de 1948, sobre estafa.

(B.—1.629)

Domínguez Sanz (José), de veinticinco años, soltero, hijo de Eladio y Petra, natural de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a res-

ponder a los cargos que le resultan en el sumario número 87, de 1948, por estafa, en el que se le ha decretado la prisión.

(B.—1.612)

JUZGADO NUMERO 11

Pons Pons (Luis), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Alenza, número 8, entresuelo D, procesado en causa por estafa, instruida con el número 48, de 1948, por el Juzgado de instrucción número 11, de esta ciudad, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, sito en la calle del General Castaños, número 1, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.644)

Estella (Feliciano), cuyo segundo apellido y demás circunstancias se desconocen, procesado en causa núm. 382, de 1947, por delito de hurto, instruida por el Juzgado de instrucción núm. 11, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.540)

Por el presente se cancelan las requisitorias que llamando a la procesada en causa núm. 342, de 1941, del Juzgado número 11, de Madrid, sobre hurtos, contra Carmen Riquelme Vega, de veintinueve años, hija de Juan y Julia, se expidieron para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con fecha 19 de julio de 1946, una de las cuales fue inserta en el último de dichos periódicos oficiales de fecha 13 de agosto, bajo la signatura B.—70.108, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de la misma, en atención a que ha sido aprehendida.

(B.—1.539)

Por el presente se cancelan las requisitorias que llamando al procesado en causa núm. 134, de 1947, del Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid, Isidro Luis Boutón Viso, se expidieron para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia con fecha 12 de febrero de 1948, una de las cuales fue inserta en el último de dichos periódicos oficiales de fecha 19 de los mismos mes y año, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, por haber sido aprehendido.

(B.—1.538)

JUZGADO NUMERO 12

Gonçalves de Proenza (Fernando Joao), de veinticinco años, estudiante, soltero, natural de Portugal, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario núm. 39, de 1948, por estafa, y recibirle declaración indagatoria.

(B.—1.538)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en causa núm. 161, de 1945, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Sánchez Gómez fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 27 de diciembre de 1947, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—1.531)

Por haberlo acordado el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en providencia dictada en causa núm. 172, de

1947, por tentativa de estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Josefa Benita del Monte Moreno fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 3 de enero último, bajo el núm. B.—8.387.

(B.—1.532)

JUZGADO NUMERO 17

Carbonell Vizarraga (Joaquín), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en causa núm. 35, de 1948, por tenencia ilícita de arma de fuego, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra el mismo dictado, recibirle la oportuna indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—1.525)

Moreno Moreno (Arsenia), de diecisiete años, hija de Juan y de Teófila, natural de Alcázar del Rey, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesada en causa núm. 98, de 1946, por hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada, y llevar a efecto la misma.

(B.—1.546)

Barajas Roldán (Antonio), de dieciséis años, hijo de Bartolomé y de Rufina, soltero, jornalero, natural de Carabanchel Bajo, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, procesado en causa seguida con el núm. 37, de 1939, por tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión provisional comunicada, y llevar a efecto la misma.

(B.—1.541)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En los autos de proceso civil de cognición número catorce, de mil novecientos cuarenta y ocho, seguidos ante el Juzgado municipal número once, de esta capital, a instancia del Procurador don Federico Dema e Ilurre, en nombre y representación de don Pascual, don Ramón y don Francisco Díez de Rivera y Casares, Marqueses de Valterra Hueter y de Llanzol, respectivamente, y don Alfonso Escrivá de Romani y Sentsmanat, Conde de Alcubierre, contra los ignorados herederos de don Ercole Sestieri Menasci, sobre desahucio, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a 18 de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Vistos por el señor don Alfonso Algara y Sáinz, Juez de primera instancia y titular del municipal número once, de esta capital, los presentes autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia del Procurador don Federico Dema e Ilurre, en nombre y representación de don Pascual, don Ramón y don Francisco Díez de Rivera y Casares, Marqueses de Valterra, Hueter y de Llanzol, respectivamente, y don Alfonso Escrivá de Romani y Sentsmanat, Conde de Alcubierre, contra los ignorados herederos de don Ercole Sestieri Menasci, sobre desahucio; y...

Fallo

Que estimando, como la estimo, la demanda deducida contra los ignorados herederos de don Ercole Sestieri Menasci, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato concertado el día primero de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, entre último dicho señor y la propiedad de la casa número once de la calle de Hermosilla, de esta capital, y en orden al piso cuarto de dicho inmueble; y debo condenar y condeno a los referidos herederos a que desalojen la vivienda en cuestión dentro del plazo de seis meses, con apercibimiento de que de no hacerlo así serán lanzados en la forma que la Ley ordena. Todo con imposición de las costas a los demandados, y a los que, dado su estado de rebeldía, les será notificada la presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Alfonso Algara. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Luis Abella.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de don Ercole Sestieri Menasci, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Alfonso Algara.

(A.—9.149)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

CAMPAMENTO

Antonio Díaz Pérez, hijo de Manuel y de Juana, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión platero, de veinticuatro años de edad, estatura 1,510, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado hasta el mes de febrero del corriente año en la calle del Mesón de Paredes, número 78, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Carros de Combate número 61, don Rufino Borrego Alejo, para notificarle la resolución recaída en la causa núm. 132.317, que se instruyó al mismo por los delitos de segunda deserción y enajenación de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde caso de no efectuar su presentación en el tiempo señalado.

Campamento (Madrid), 18 de marzo de 1948.—El Teniente Juez instructor, Rufino Borrego Alejo.

(G. C.—1.347)

(B.—1.661)

MURCIA

Díaz Carmona (Luis), hijo de Alejandro y de Florentina, natural de Madrid, de estado casado, profesión pintor, de cincuenta y un años de edad, color moreno, delgado, nariz recta, cara alargada, pelo canoso, cejas al pelo, barba no muy poblada, estatura un metro 660 milímetros; viste traje de empleado de clase media y calza alpargatas negras; que residió en Cartagena, barriada Cuatro Santos, calle L, número 9, y últimamente en Madrid, calle de Antonio Méndez, número 72, de donde se ha ausentado, sin que se sepa su paradero, procesado en causa núm. 462-V, de 1945, por el supuesto delito de hurto de azúcar; comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha en que se publique la presente, ante el Comandante Juez ins-

tructor de la 235 Comandancia de la Guardia Civil, don Felipe Cassinello López, residente en Murcia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

En Murcia, a 17 de marzo de 1948.—El Comandante Juez instructor, Felipe Cassinello.

(G. C.—1.346)

(B.—1.662)

PORTUGALETE

Esteban Rey García, hijo de Esteban y de Francisca, natural de Buenavista, Muros (La Coruña), y vecino de Buenavista Soares, nacido el día 4 de marzo de 1934, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo negros, frente regular, nariz y boca regulares, color sano; señas particulares: no tiene; procesado en causa núm. 318, de 1947, por haber desertado del vapor «Rita García», en el Puerto de Nueva York, el día 12 de junio de 1947, del cual era tripulante (marinero), comparecerá en el término de sesenta días ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, en el Juzgado Especial de Marina de Portugaleta (Vizcaya), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugaleta, 16 de marzo de 1948.—El Juez instructor, Elías Fernández.

(G. C.—1.412)

(B.—1.682)

Francisco Mayo Filgueiras, hijo de José y de Antonia, natural de Abeleira, Muros (La Coruña), vecino de Lestón, nacido el día 21 de mayo de 1922, inscrito de Marina, folio 51, de 1938, y cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos castaños, cejas y pelo negros, frente espaciosa, nariz y boca medianas, color moreno, barba redonda; señas particulares: no tiene; procesado en causa número 318, de 1947, por haber desertado en el Puerto de Nueva York, el día 12 de junio de 1947, del vapor «Rita García», del cual era tripulante (mozo), comparecerá en el término de sesenta días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, en el Juzgado Especial de Marina de Portugaleta (Vizcaya), para responder a la causa que por dicho delito se le instruye, bajo apercibimiento de que si no lo efectuara será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugaleta, 16 de marzo de 1948.—El Juez instructor, Elías Fernández.

(G. C.—1.411)

(B.—1.684)

José Saborido, hijo de Josefa, natural de Lira, Muros (La Coruña), vecino del Pazo, nacido el día 4 de abril de 1902, inscrito de Marina al folio 75, de 1942, cuyas señas personales son: cuerpo alto, ojos pardos, pelo y cejas entrecanosos, frente, nariz y boca regulares, barba redonda; señas particulares: no tiene; procesado en causa número 318, de 1947, por haber desertado, en el Puerto de Nueva York, del vapor «Rita García», el día 12 de junio de 1947, del cual era tripulante (fogonero), comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, en el Juzgado Especial de Marina de Portugaleta (Vizcaya), para responder a la causa que por dicho delito se le instruye, bajo apercibimiento de que si no lo efectuara será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugaleta, 17 de marzo de 1948.—El Juez instructor, Elías Fernández.

(G. C.—1.408)

(B.—1.687)

José Lago Formoso, hijo de José y de Antonia, natural de Muros (La Coruña), vecino de Muros, nacido el día 17 de octubre de 1908, estado casado, inscrito de Marina, folio 75, de 1927, y cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, no tiene barba; señas particulares: no tiene; procesado en causa número 318, de 1947, por haber desertado, en el Puerto de Nueva York, del vapor «Rita García», el día 12 de junio de 1947, del cual era tripulante (fogonero), comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, en el Juzgado Especial de Marina de Portugaleta (Vizcaya), para responder a la causa que por dicho delito se le instruye, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugaleta, 17 de marzo de 1948.—El Juez instructor, Elías Fernández.

(G. C.—1.410)

(B.—1.685)

Melchor Corrales Toca, hijo de Martín y de Ángela, natural de Beranga (Santander), vecino de Beranga, de treinta y un años de edad, inscrito de Marina, folio 12, de 1939, cuyas señas, tanto personales como particulares, se desconocen; procesado en causa número 318, de 1947, por haber desertado en el Puerto de Nueva York, el día 12 de junio de 1947, del vapor «Rita García», del cual era tripulante (mozo), comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la publicación del presente, ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío de la R. N. A. don Elías Fernández Gracia, en el Juzgado de Marina de Portugaleta (Vizcaya), bajo apercibimiento de que si no lo efectuara será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Portugaleta, 16 de marzo de 1948.—El Juez instructor, Elías Fernández.

(G. C.—1.409)

(B.—1.686)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Alonso Estebanez (Ramón), de cuarenta y seis años de edad, hijo de Enrique y de Celia, natural de Madrid, comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 5, de esta Plaza, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 126.964, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde; rogando a toda clase de Autoridades procedan a su detención tan pronto como sea habido, poniéndolo a disposición del mencionado Juzgado.

Dado en Madrid, a 23 de marzo de 1948.—El Comandante Juez instructor, Alejandro Nieto Gómez.

(G. C.—1.407)

(B.—1.688)

ANUNCIO

El día 20 de marzo del año actual, entre Móstoles y Navalcarnero, se ha extraviado una mula castaña clara, de cinco dedos, diez años, recién esquilada. Se ruegan noticias de su paradero, avisando a Central Telefónica de Valmojado (Toledo).

(A.—9.142)

El BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53
TELEFONO 25 32 02